

**LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE LA FAMILIA Y SU DESARROLLO INTEGRAL

ANTECEDENTES:

Primero partiremos de identificar dos aspectos fundamentales de la Comisión de Familia y sus Desarrollo Integral, es por ello que analizaremos ¿Qué es la Familia? y ¿En qué consiste el Desarrollo Integral?, partamos del primer elemento que integra nuestra Comisión, la Familia, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, significa "Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas", pero el termino familia ha ido más allá, al ser considerada una de las instituciones más antiguas de la historia, con el paso de los años y bajo una influencia revolucionaria, las tendencias de crianza infantil fluctuaban entre rigidez y libertad. Fue entonces cuando ocurrió algo sorprendente el control sobre los hijos derivó en terceros, es decir en profesores, médicos y especialistas quienes establecían reglas según verdades universales. Surgían así autoridades diferentes de los progenitores, pero igualmente involucradas en la educación infantil. A esto se sumó la necesidad de establecer una política exterior, es decir una estrategia para tratar con personas ajenas al núcleo familiar, que de pronto se tornaron indispensables a la hora de aprender nuevos valores, límites y diversidad.

Ahora bien, el segundo elemento corresponde al Desarrollo Integral, "Que comprende todos los elementos o aspectos de algo" (Diccionario de la Real Academia de la Lengua), aunque el mismo debe ser entendido en dos sentidos: 1) como categoría normativa y 2) como herramienta, lo es por su concepto que como tal permite reconstruir el mundo de lo humano, buscar el desarrollo integral implica

intencionalidad y toda ella implica orientaciones que se dan producto de posiciones sociopolíticas, socioculturales y sociohistóricas.

PROBLEMÁTICA

Debido a lo que se menciona en líneas anteriores, referirnos a la familia y su desarrollo integral es complejo, ya que guarda relación con un gran sector de la ciudadanía tlaxcalteca, tomando en consideración que cada miembro de una familia juega diferentes roles en la sociedad y como consecuencia de ello, puede ser trastocado alguno de sus derechos, por ejemplo tratándose de personas que presentan algún tipo de discapacidad, personas de la tercera edad, niños, niñas y adolescentes, en situación de calle o marginación; violencia intrafamiliar, violencia a la mujer, pobreza, etcétera, problemas que tienen relación con los servicios de salud, acceso a la seguridad social, servicios básicos, alimentación, empleo entre otros, conocemos los retos, la ideología de cada persona es distinta, no buscamos complacer a un grupo en específico sino ajustar el marco normativo para reducir el índice de rezago en nuestro estado, siempre apegados a los principios rectores que establece la ley, respecto a la sociedad en general limitando sus alcances a determinadas problemáticas que pudieran llegar a presentarse en el entorno familiar, en su funcionamiento o bienestar.

MARCO NORMATIVO QUE LO REGULA:

Por consiguiente, la Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral, es la responsable en términos del artículo 62 Sexies del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Tlaxcala de prestar puntual atención a lo siguiente:

- I. Conocer y dictaminar los asuntos relacionados con la familia en la rama del derecho civil, así como temas vinculados con la familia y sus integrantes;
- II. La revisión del marco normativo en el que se establece todo lo relacionado a la familia, a su protección y desarrollo, así como el de asistencia social y desarrollo humano;

III. La normatividad, política, planes y programas de desarrollo humano y asistencia social en el estado;

IV. La elaboración de investigaciones, foros y documentos que sean alternativas eficaces en el diseño de políticas públicas que tutelen la reunificación familiar y el desarrollo humano integral;

V. El establecimiento de un contacto permanente con las instituciones públicas y privadas dedicadas al desarrollo integral de la familia y a la asistencia social, para conocer sus necesidades y estar en la posibilidad de presentar proyectos orientados a cubrirlas, y

VI. Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Coordinación y Concertación Política.

OBJETIVO GENERAL

La Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral tienen como objeto principal mejorar la calidad de vida e integración de las familias tlaxcaltecas y sujetos de asistencia social en el estado, a través del reforzamiento normativo y/o mejora de los programas actuales destinados a personas en situación de vulnerabilidad, para lo cual será necesario atender las condiciones actuales de nuestro Estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar, discutir y en su oportunidad dictaminar respecto de los expedientes LXII 096/2017, LXII 040/2018, LXII 078/2018, LXII 083/2018, LXII 088/2017 que quedaron pendientes de dictaminar, por la LXII Legislatura.
2. Conocer, analizar, discutir y dictaminar en torno a aquellos asuntos que guarden relación con la familia y sus integrantes que pudiera presentarse en el primer periodo comprendido del 01 de septiembre al 15 de diciembre de 2018.

3. Analizar el marco jurídico vigente, reformar, derogar y en su caso crear legislación que se adapte a las necesidades reales de la sociedad.
4. Realizar foros de consulta ciudadana para el mejoramiento de los programas sociales vigentes.
5. Reformar los procesos de adopción de niños y niñas en el estado.

METODOLOGÍA

La observación del entorno social, realizar un diagnóstico que nos permita identificar los principales problemas que impactan en el desarrollo integral de las personas, con las siguientes variantes:

- Separación y aislamiento de las personas en las que se efectúa el estudio, así como del medio que pueda ejercer influencia en ellas.
- Estudio de la problemática en condiciones variadas.
- Reproducir el ejercicio con diversas personas

Lo anterior para identificar problemas focales que influyen en el pleno desarrollo integral de las personas, si bien es cierto no se va a erradicar al cien por ciento, la finalidad principal es lograr el bienestar social del sector más vulnerable de la sociedad, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y de la tercera edad, e incidir en la inclusión de dichos sectores a las actividades sociales, culturales y educativas de la sociedad lo que traerá como resultado una mejor calidad de vida de los tlaxcaltecas, así como la mejora en los distintos programas que influyen buscan concretizar el desarrollo integral de las familias en el estado.